



PROVIDENCIA, 24 MAR 2025

EX.N° 428 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este decreto que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Providencia N° 1162, Unidad Vecinal N° 1.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial de 11 de julio de 2024, celebrada entre doña Sandra Marta Rivera Arana y don Esteban Alejandro Rivera Poblete.-

3.- La compraventa de establecimiento comercial de 14 de agosto de 2024, celebrada entre don Esteban Alejandro Rivera Poblete y doña Valentina Sepúlveda Lobos.-

4.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada de la solicitante. -

5.- El Informe N° 127 de 5 de febrero de 2025 de la Dirección Jurídica . -

6.- El Memorandum N°4.752 de 14 de marzo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

PRIMERA TRANSFERENCIA

ANTIGUO DUEÑO	:	SANDRA MARTA RIVERA ARANA
RUT.N°	:	[REDACTED]
NUEVO DUEÑO	:	ESTEBAN ALEJANDRO RIVERA POBLETE
RUT.N°	:	[REDACTED]

SEGUNDA TRANSFERENCIA

ANTIGUO DUEÑO	:	ESTEBAN ALEJANDRO RIVERA POBLETE
RUT.N°	:	[REDACTED]
NUEVO DUEÑO	:	VALENTINA SEPULVEDA LOBOS
RUT.N°	:	[REDACTED]

DIRECCION : AVDA. PROVIDENCIA N° 1162

ROL Y GIRO	:	2-1702	ROTISERIA, FIAMBRERIA, CIGARRILLOS, BEBIDAS Y EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS.
		4-68	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, la patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

km



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 428 / DE 2025

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese.-


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMO/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 927 /



Providencia

Dirección Jurídica

INFORME N°: 127

ANT.: Memorandum N° 1081 de fecha 16 de enero del año 2025 del Departamento de Rentas Municipales.

MAT.: Informa favorablemente transferencia de Patente Comercial Rol N°2-1702, Patente de Deposito de bebidas alcoholicas, N°4-68, respectivamente, ubicado en Avenida Providencia 1162, de esta comuna.

PROVIDENCIA,

05 FEB 2025

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA**

**A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondiente a los Ingresos N° 22994, N° 22996, ambos formularios presentados por doña **VALENTINA SEPULVEDA LOBOS** [REDACTED] con fecha 29 de noviembre del año 2024, corresponden a los siguientes:

1. Copia de cedula de identidad, vigente al 31 de enero del año 2029.
2. Mediante "Contrato de Compraventa", autorizado con fecha 16 de agosto del año 2024, documento cuyas firmas fueron debidamente autorizadas ante Notario Público de don Pablo José Hales, don Esteban Rivera vendió a doña Valentina Sepúlveda Lobos, el Establecimiento de Comercio amparado por las siguientes patentes a saber: Patente Restaurant Comercial Rol N°2-1702, Patente alcohol N°4-68, respectivamente, todas ubicadas en Avenida Providencia 1162, de esta comuna.

Se acompaña escritura de compraventa celebrada entre Sandra Rivera Arana y don Esteban Rivera Poblete, escritura autorizada con fecha 11 de julio del año 2024 en la notaria de don Bernardo Iturra.



Providencia

Dirección Jurídica

3.- El título por el cual doña **VALENTINA SEPULVEDA LOBOS**, detenta el uso del inmueble ubicado en Avenida Providencia 1162, de esta comuna, en el cual se explotarán la patente comercial y de alcohol individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado con doña ADRIANA FIGUEROA VELASCO, autorizado en la notaria doña Patricia Manriquez Huerta con fecha 26 de agosto del año 2024.

Se tiene a la vista inscripción de dominio de fojas 23838 número 30218 del año 1972 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el cual consta que la dueña de la propiedad arrendada, es doña Adriana Figueroa Velasco.

4.- Se adjunta copia electrónica de Modificación y Actualización de Información respecto de la contribuyente doña Valentina Sepúlveda Lobos, de fecha 23-09-2024.

5.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 29 de noviembre del año 2024 en la categoría 62 de dicho formulario.

6.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tiene a la vista la Declaración Jurada señalada, que se refiere a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes de doña VALENTINA SEPULVEDA LOBOS, Cédula de identidad [REDACTED], autorizada en la notaria de Santiago de doña Karina Flores, con fecha 28 de noviembre del año 2024.

7.- Se acompaña el respectivo certificado de antecedente para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 28 de noviembre del año 2024, en el cual se acredita que el representante y único accionista, NO registra antecedente en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

8.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N° 2413524902 respecto de la Resolución Exenta N° 161327615 de fecha 27/01/2016 emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS es doña Valentina Sepúlveda Lobos, Cédulas de identidad número [REDACTED]



Providencia

Dirección Jurídica

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 “sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas” en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de este Director Jurídico(S) acceder a la solicitud de transferencia de patentes comercial y de alcohol singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por doña VALENTINA SEPULVEDA LOBOS, Cédula de identidad [REDACTED], para ser explotadas en el inmueble ubicado en Avenida Providencia 1162, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es doña VALENTINA SEPULVEDA LOBOS, Cédula de identidad [REDACTED].

Sin otro particular, se despide atentamente,



JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
DIRECTOR JURIDICO(S)

JNF



Memorándum N°: 4.952 /
Antecedente: Informe 127 de 05/02/2025
Materia: Cambio de Dueño

PROVIDENCIA, 14 MAR 2025

**DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

**A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9º de la Ley. N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño las siguientes patentes:

1º TRANSFERENCIA

ANTIGUO DUEÑO	SANDRA MARTA RIVERA ARANA
RUT	
NUEVO DUEÑO	ESTEBAN ALEJANDRO RIVERA POBLETE
RUT	
DIRECCIÓN	AVENIDA PROVIDENCIA N°1162
ROLES DE PATENTES	2-1702 – ROTISERÍA, FIAMBRERÍA, CIGARRILLOS, BEBIDAS Y EXPENDIO DE HELADOS ENV. DE FAB. AUT. 4-68 – DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

2º TRANSFERENCIA

ANTIGUO DUEÑO	ESTEBAN ALEJANDRO RIVERA POBLETE
RUT	
NUEVO DUEÑO	VALENTINA SEPULVEDA LOBOS
RUT	
DIRECCIÓN	AVENIDA PROVIDENCIA N°1162
ROLES DE PATENTES	2-1702 – ROTISERÍA, FIAMBRERÍA, CIGARRILLOS, BEBIDAS Y EXPENDIO DE HELADOS ENV. DE FAB. AUT. 4-68 – DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

En conformidad con el Art. 3° de la Ley Nº 19.925, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra A) por un valor de 1 UTM semestral. -

Saluda atentamente a Ud.,



TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



FCM/MMU/cbc
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo



14 MAR 2025